



Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

MENDOZA, 15 de diciembre de 2022.

VISTO la necesidad de proceder a la evaluación de Auxiliares Docentes del Departamento de Ingeniería Civil, áreas "Integradora" - "Vías de Comunicación", que se encuentran en proceso de Carrera Académica, y

CONSIDERANDO:

Que los Docentes, a partir de su designación por concurso, quedan sujetos al proceso de Carrera Académica, con todas sus obligaciones correspondientes.

Que la evaluación es un proceso permanente y fundamental en el proceso de Carrera Académica y en cada período de designación, el Docente debe ser evaluado como mínimo en dos oportunidades.

Que la primera evaluación debe realizarse en la mitad del periodo de su designación y la segunda evaluación antes que finalice dicho período.

Que en las evaluaciones se tendrán en cuenta las funciones establecidas en la Ordenanza N° 1182 de C.S.U y en el Estatuto Universitario, de acuerdo a la dedicación de cada Docente.

Que la Comisión de Enseñanza avala la propuesta.

Por ello, y atento a las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL MENDOZA,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la nómina de Auxiliares Docentes para la evaluación, de cada instancia del proceso de Carrera Académica, para docentes del Departamento de Ingeniería Civil de las áreas "Integradora" - "Vías de Comunicación", de acuerdo con el detalle especificado en el Anexo, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el jurado interviniente para la evaluación de Auxiliares Docentes del Departamento de Ingeniería Civil, en Carrera Académica, ha sido designado por Resolución N° 1226/2022 de Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 1236/2022

F.R.M.
SSP

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO
Secretario Académico
y de Planeamiento Universitario



Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

///

ARTÍCULO 3°. - Establecer que cada Auxiliares Docente del Departamento deberá ser notificado de su respectiva Evaluación de Carrera Académica y será afectado al cumplimiento de las instancias de presentación de documentos y coloquio según corresponda.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar a los Docentes que cuenten con dedicaciones exclusivas y semiexclusivas, que serán evaluados tanto en la asignatura objeto de su concurso, como en otras asignaturas que dicten en marco de su dedicación; además de actividades de investigación/extensión si correspondiera.

ARTÍCULO 5°. - Dictaminar que los Docentes con dedicación simple que dicten asignaturas de 2 y 3 horas, en un solo curso, serán evaluados en su asignatura objeto de concurso y en las funciones sustantivas que tengan asignadas para cubrir dicho cargo según normativa vigente.

ARTÍCULO 6°. - Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1236/2022

F.R.M.
SSP

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO
Secretario Académico
y de Planeamiento Universitario



Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

ANEXO – RESOLUCIÓN N° 1236/2022
AUXILIARES DOCENTES A EVALUAR
EN PROCESO DE CARRERA ACADÉMICA

1° Evaluación						
Legajo	Apellido y Nombre	DNI N°	Cátedra	Área	Cargo	Dedic.
55.875	CRUZ , Pablo Ricardo	24.372.121	Tránsito y Transporte	Vías de Comunicación	JTP	1 DS
20.554	PROVERBIO, Leandro Rafael	11.264.532	Ingeniería Civil I	Integradora	JTP	1 DS
43.328	PANELLA, Dante Sebastián	25.842.433	Tecnología de la Construcción	Integradora	JTP	1 DS
42.300	RODRIGUEZ, Héctor Daniel	13.698.657	Vías de Comunicación I	Vías de Comunicación	JTP	1 DS

F.R.M.
SSP

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO
Secretario Académico
y de Planeamiento Universitario